



REFERENCIA ELIMINACIÓN EN APLICACIÓN DE DICTAMEN PREVIO

Código propuesta	MEYSS/5/2014-2	Fecha dictamen	13/06/2014	Número dictamen	15/2014
Denominación	Expedientes de recursos en vía administrativa en materia de recursos humanos de los organismos autónomos y de la Seguridad Social (1989-...) // Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Organismos Autónomos y Entidades de la Seguridad Social)				

Resolución	Fecha	22/01/2015	BOE de 30 de enero de 2015
------------	-------	------------	--

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Organismos Autónomos vinculados al MEySS y de las entidades de la Seguridad Social: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE); Fondo de Garantía Salarial (FOGASA); Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT); Instituto Social de la Marina (ISM); Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS); Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)		
Función	Resolución de los recursos en vía administrativa		
Organismo proponente	Grupo de Trabajo de coordinación archivística del Ministerio de Empleo y Seguridad Social		
Fecha inicio:	1989	Fecha fin:	abierto

DICTAMEN APLICABLE

Código propuesta	ESS/3/2012-1	Fecha dictamen	21/05/2013	Número dictamen	17/2013
Denominación	Expedientes de recursos en vía administrativa en materia de recursos humanos de los organismos autónomos y de la Seguridad Social (1989 -...) / Subsecretaría. S.G. de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social.				
Link al dictamen	17/2013				

INFORMACIÓN ADICIONAL:

En este tipo de recursos se dan dos casos bien diferenciados.

- Recursos contra actos administrativos de cargos directivos de los propios Organismos Autónomos o Entidades de la Seguridad Social, cuya resolución pone fin a la vía administrativa:

En este caso el tratamiento de los expedientes será de **Eliminación Parcial**:

Conservación permanente de los originales de las resoluciones y muestra de un expediente completo anual; eliminación del resto a los 10 años (o 15 en el caso de expedientes sin resolución expresa ni interposición de recurso contencioso-administrativo).

- Recursos contra actos administrativos de autoridades vinculadas a los servicios centrales del Ministerio (Subsecretario, Secretarios de Estado) cuya resolución pone fin a la vía administrativa:

En este caso, el tratamiento será de Eliminación Total (la documentación que hubiera que conservar ya está en la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social): Eliminación total a los 10 años desde la resolución firme (o a los 15 en expedientes sin resolución expresa ni interposición de contencioso-administrativo).